

RESOLUCIÓN N° 8658-A

Santiago, 10 de marzo de 2010.

VISTOS:

- La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
- Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores.
- La Guía de Servicios 2010 aprobada por Resolución de la Gerencia General N° 8636-B, de fecha 05 de enero del mismo año.
- El "Programa de Generación de Competencias para mujeres emprendedoras y/empresarias".
- El Decreto N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial el 02 de marzo del mismo año, que señaló como zona de catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, el Maule, Bío Bío, Araucanía y Metropolitana.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo del sismo, con características de terremoto, ocurrido el día 27 de febrero del presente año cuyo epicentro fue en la zona centro del país, la Presidenta de la República, a través del Decreto N° 150, señaló como zona de catástrofe las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, el Maule, Bío Bío, Araucanía y Metropolitana.
- 2.- Que, el "Programa de Generación de Competencias para mujeres emprendedoras y/empresarias", es un servicio de formación cofinanciado, donde las participantes asisten a talleres teóricos y prácticos, orientados a desarrollar competencias en gestión empresarial, habilidades personales y uso de TICs, diseñadas con enfoque de género.
- 3.- Que, para participar en este programa, las mujeres deben cofinanciar la suma de \$10.000.-
- 4.- Que, en las regiones señaladas como zona de catástrofe, se hace necesario capacitar a las mujeres empresarias para que pueden re emprender en sus negocios, eximiéndolas del pago del subsidio ya que no están actualmente recibiendo dinero para su mantención primaria.




5.- Las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los estatutos vigentes, esta Gerencia General:


Santiago, 10 de marzo de 2010

RESUELVE:

Eximir a las mujeres que se inscriban para participar en el "Programa de Generación de Competencias para mujeres emprendedoras y/empresarias" en las regiones declaradas como zona de catástrofe según el Decreto nº 150, del cofinanciamiento de \$10.000.-, el que será asumido por SERCOTEC.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CRISTINA ORELLANA QUEZADA
GERENTE GENERAL



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo de la zona de catástrofe declarada el día 27 de febrero del presente año cuyo epicentro fue en la zona centro del país, la declaración de la República, a través del Decreto Nº 150, señaló como zona de catástrofe las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, el Maipo, Bio Bio, Araucanía y Metropolitana.
- 2.- Que, el "Programa de Generación de Competencias para mujeres emprendedoras y/empresarias" es un servicio de formación cofinanciado, donde las participantes asisten a talleres teóricos y prácticos, orientados a desarrollar competencias en gestión empresarial, habilidades personales y uso de TICs, diseñadas con enfoque de género.
- 3.- Que, para participar en este programa, las mujeres deben contribuir la suma de \$10.000.
- 4.- Que, en las regiones señaladas como zona de catástrofe, se hace necesario capacitar a las mujeres empresarias para que puedan reemprender en sus negocios, eximiéndolas del pago del subsidio ya que no están actualmente recibiendo dinero para su manutención primaria.

